SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
04 FEB 2016

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.
RECIBIDO
04 FEB 2016
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TREVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
04 FEB 2016
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, ESTRATEGIA Y RIESGOS

ING. ENRIQUE ESPARZA PARRA
Director General Adjunto de Administración, Estrategia y Riesgos.
Presente.

La Dirección de Estudios Económicos de la Vivienda, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación, al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la ampliación del tiraje de 500 ejemplares de la publicación "Estado Actual de la Vivienda en México, 2015", primera edición noviembre 2015 por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones técnicos y cantidades.

I. Descripción de los bienes o servicios:

1. Título de la contratación.

Ampliación del tiraje anterior de la publicación "Estado Actual de la Vivienda en México, 2015".

2. Antecedentes.

Desde el año 2004 se realiza la publicación del "Estado Actual de la Vivienda en México", en la que SHF tiene un papel fundamental en la elaboración de los artículos que constituyen el libro. Este documento de periodicidad anual tiene la importante característica de ser el resultado de un trabajo interinstitucional en el que han participado, además de Sociedad Hipotecaria Federal, la Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa (CIDOC), Conavi, Infonavit, Fovissste, Fonhapo y BBVA Bancomer.

3. Objetivos.

El Estado Actual de la Vivienda en México tiene como objetivo proporcionar a los actores relevantes del mercado, una visión panorámica de este sector en nuestro país. Para ello, se analiza la política de vivienda,

la situación actual del mercado, el desarrollo urbano habitacional sustentable, las reservas territoriales y el financiamiento a la vivienda en los mercados primarios y secundarios.

4. Entregables.

Llevar a cabo una ampliación a los ejemplares impresos en 2015 de 500 ejemplares adicionales del libro Estado Actual de la Vivienda en México 2015.

De acuerdo con las características técnicas, el libro constará de 152 páginas interiores con textos, gráficas y cuadros en un formato de 19.1x27.1 cm, 144 impresas a 2x2 tintas y 8 impresas a color sobre couché mate de 130 gr; con forro en papel couché mate de 250 g., laminado mate, tamaño extendido 58.5 x 27.1 centímetros.

El trabajo del editor consistirá en imprimir 500 ejemplares adicionales sin cambios en los contenidos o diseño del libro; la preparación de archivos para imprenta; supervisión, producción y acabado.

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Para tales efectos, los plazos y condiciones para la entrega de la prestación de servicios, serán los siguientes: deberá entregar los 500 ejemplares impresos el 26 de febrero de 2016 a las 18:00 hrs.

Resultado de la investigación de mercado

Documento anexo.

Procedimiento de contratación: Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciiones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

Cabe desatacar que dentro de la página web de SHF el apartado sobre el Estado Actual de la Vivienda en México es uno de los sitios más visitados. Además la publicación se ha convertido en un referente dentro del sector y es consultado por múltiples agentes involucrados e interesados en la vivienda.

Adicionalmente, en 2015 fue seleccionada para participar en la Biblioteca Mexicana del Conocimiento por ser el compendio de información más importante del sector vivienda y el interés en el mercado fue tan importante que se solicitó una ampliación del tiraje impreso en 2015.

En la publicación del Estado Actual de la Vivienda en México se encuentran los resultados y avances que se lograron al primer semestre de 2015 y durante 2014 así como los retos que el sector enfrenta, como son, el

de ofrecer a las familias de más bajos ingresos productos hipotecarios innovadores, el desarrollo de conjuntos habitacionales de mayor calidad, y coadyuvar para que los solicitantes de un crédito hipotecario cuenten con el conocimiento financiero indispensable a través de mayor disponibilidad de información sobre el mercado y sus productos, lo anterior, en el marco de la Nueva Política de Vivienda.

Así, la publicación constituye un instrumento fundamental para que los sectores privado, público y social en el país dispongan de una herramienta para la toma de decisiones en beneficio de las familias mexicanas, así como para dotar de información veraz y de primera mano a los interesados en el sector de la vivienda. Por tal motivo, se requiere que la impresión sea acorde a la importancia de la publicación y que al mismo tiempo facilite su lectura y compresión.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, la realización de un procedimiento de adjudicación directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que por el monto de la contratación no se justifica llevar a cabo un procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación propuesta, resulta la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para SHF la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto, se obtendría también una distribución correcta de los tiempos hora-hombre, ahorro de trabajo, entre otros; las condiciones de pago serían contra la entrega dentro de los tiempos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.

La adjudicación directa es el procedimiento idóneo para obtener el servicio que se requiere, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, se adjudicaría al proveedor que cubriendo los requisitos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como valores agregados. Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo el servicio de una manera transparente e institucional, adjudicando el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas, para SHF.

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto aproximado de la contratación es de $ 46,050 (CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más IVA.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional y se efectuará en unplazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha que se hayan entregado los 500 ejemplares y presentado la factura respectiva, debidamente requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato. EN CASO DE REQUERIR PENALIZACIONES ADICIONALES O DISTINTAS, INCLUIR LA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA EN ESTE APARTADO.

Persona propuesta para realizar la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con Servicios y Formas Gráficas.

Los datos generales del proveedor propuesto son:

Nombre: Servicios y formas gráficas
RFC: SFG891114F33
Representante legal: Gerardo Vidal Sánchez Silva
Dirección fiscal: Real del Monte #25, Col. Industrial, México, D.F., C.P. 07800
Teléfonos de oficina: 5739.9599
Correos electrónicos: sfg@prodigy.net.mx; sfgventas@gmail.com

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

Economía: Se solicita la contratación por adjudicación directa debido a que en el análisis del estudio de mercado, de tres posibles proveedores con las mismas propuestas, se encontró aquel que le representa a SHF el mayor beneficio económico, a razón de que muestra la cotización más baja.

Eficacia y Eficiencia: Derivado del estudio de mercado, el contratar por adjudicación directa el proveedor con la propuesta económica más baja se hace un uso eficiente de los recursos y se cumple con el objetivo propuesto de realizar la publicación.

Imparcialidad y Honradez: La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Su Reglamento y en la Ley federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado el estudio de las condiciones prevalecientes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la opción más viable, pronta y económica para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales con base en el cumplimiento de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia. El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en

tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determiando que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentr de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.
SUBDIRECCIÓN FISCAL
Y PRESUPUESTO
$46,050.-
28 ENE 2016

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S): 33604

33604.- Impresión y elaboración de Material Informativo

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

a) Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, México D.F. C.P. 11590.

b) Condiciones específicas de entrega del servicio;

Los servicios materia de contratación se entregarán en las instalaciones de SHF, cita en Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures C.P. 11590. La empresa deberá entregar a la Dirección de Estudios de Vivienda los 500 ejemplares impresos el 26 de febrero de 2016 a las 18:00 hrs..

c) Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

Maestra Marissa González Guzmán, Subdirectora de Estudios de Vivienda.

d) Se verificará que los entregables se realicen conforme a lo pactado entre SHF y el Proveedor, para ser recibidos a satisfacción siendo el responsable de llevar a cabo dicha verificación la Subdirectora de Estudios de Vivienda. El tiempo de verificación no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de la información, en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

a) Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales, Lic. Bertha Alicia Robles Quintero
Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, México D.F. C.P. 11590.
9:00 a 14:00 horas
Correos electrónicos: cfdshf@shf.gob.mx y gvega@shf.gob.mx

b) Documentos que deberán acompañarse a la misma, y

Ninguno.

c) Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar

nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Lugar y fecha de emisión: México, D.F. 27 de enero de 2016.

Atentamente

Dr. Antonio Puig Escudero

Dirección de Estudios de Vivienda